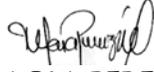


INFORME SECRETARIAL: Soledad, 27 de agosto de 2021

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda ejecutiva presentada por BANCO DE BOGOTA, contra MAURICIO CARMONA VASQUEZ con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2018-00369-00 en la cual está pendiente por resolver memorial que milita a folio 106 del expediente. Sírvase a proveer. La Secretaria,



MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, diciembre 3 de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial se observa que efectivamente a folio 106 del expediente obra solicitud de la Doctora MAYDA VALENCIA NUÑEZ pidiendo se le señalen los gastos correspondientes a su labor desempeñada como curador ad-litem, mediante memorial presentado el día 09 de junio de 2021.

Revisado el expediente se observa que esta solicitud ya fue resuelta tal y como se evidencia a folio 100 del expediente la fijación de la suma de \$200. 000.00 por concepto de gastos de curaduría, por lo que el Juzgado exhorta a la curadora ad-litem a revisar los estados y el expediente, a efectos de que no formule peticiones ya resultas con el consecuente desgaste del aparato Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



WENDY JHOANA MANOTAS MORENO

Jueza.

<p><u>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 124 HOY 6 DICIEMBRE DE 2021</p>  <p>MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA Secretaria</p>
--